

**Re: MEMORIAL APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, PROCESO RAD No. 2015-00203-00**

9706 22021814

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Vie 18/02/2022 12:21

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Mediante la presente en atención al correo que antecede me permito informar que por error involuntario el radicado relacionado en el memorial no es el correcto, el correcto es el mencionado por el despacho, esto es,

76001400303320160067500.

lo anterior con el fin de que le den trámite a la solicitud.

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.

El vie, 18 feb 2022 a las 11:38, Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali (<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo

De manera atenta se informa que al hacer la búsqueda con los datos aportados de demandante y demandados en la base de datos Justicia XXI, registra un proceso con radicado 033 2016 675, por lo anterior solicitamos confirmar la información para dar trámite a su solicitud.

Cordialmente,
ASISTENTE GRADO 05

De: Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 16:39

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, PROCESO RAD No. 2015-00203-00

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo trámite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

radicacionafiansabogota@gmail.com

Calle 31 # 13 A - 51 Oficina 209

Edificio Panorama - Bogotá



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 327608

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 67039049.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	162809	29/10/2007	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	CALLE 10 # 4-47 PISO 10	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Residencia	RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Correo	LIZZETHAGREDO18@HOTMAIL.COM; JURIDICOAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM;RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **julio** de **2021**.

Martha Esperanza Cuevas Meléndez
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora



Señor
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SA INC
DEMANDADOS:	TABORDA HOYOS JULIA EMMA C.C. No. 1130636757 HOYOS COY AIDEE C.C. No. 31956768 ORTEGA SOLARTE ORLANDO ESTEBAN C.C. No. 1151934170
RADICACION:	760014003010-2015-00203-00.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

MES ADEUDADO	CANON
Mar-16	\$ 570.130
Abr-16	\$ 570.130
May-16	\$ 570.130
Jun-16	\$ 570.130
Jul-16	\$ 570.130
Ago-16	\$ 171.045
TOTAL	\$ 3.021.695
CLAUSULA PENAL	\$ 1.710.390
TOTAL, ADEUDADO	\$ 4.732.085

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 4.732.085.**

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.